

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y/o complementaria y/o virtual en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Según Perfil establecido en el Anexo: Plan de Contratación de Instructores
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Según perfil establecido en el Anexo: Plan de Contratación de Instructores</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>De conformidad con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General para los diez (10) contratos de instructores se fija como valor total la suma de Trescientos cuatro millones novecientos veintisiete mil veinte pesos m/cte (\$304.927.020). Para instructores por hora esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: las Horas contratadas a un precio unitario de treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos m/cte (\$32.594) para profesional universitario o Tecnólogo con experiencia laboral de 12 meses y veinticuatro mil quinientos noventa y dos pesos m/cte (\$24.592) a técnicos y perfiles inferiores, el SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios de acuerdo con el número de horas de formación impartidas máximo de 120 horas por mes, basado en el control del aplicativo SOFIA PLUS. Para instructores por periodo fijos esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo; el valor que corresponde cada contrato está establecido en el anexo: Plan de contratación de instructores</i>
PLAZO:	Según plazo establecido en el Plan de contratación de Instructores
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>La jurisdicción del Centro Agroturístico, en las provincias Guantán y Comuna.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector (E) del Centro Agroturístico SENA de la Regional Santander.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	NELLY QUIROGA SARMIENTO

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA tiene la misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos ofreciendo

y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social económico y tecnológico del país. (ley 119 de 1994)

Por otra parte, el Sena estableció en los lineamientos del Plan de acción la formación titulada, complementaria y virtual de alta calidad y pertinencia como una de las herramientas para el fortalecimiento de los colombianos.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución del programa en formación titulada, complementaria y virtualidad, según plan de contratación 2020

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de **Diez (10)** contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 9. Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA. 10. Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico. 11. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral. 12. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 13. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 14. Informar

GTB-F-075 V.04

en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 15. Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago. 16. Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 20. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 21. Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 22. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 23. Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 24. Asistir a las reuniones programadas por el SENA. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro. 27. Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 28. Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico. 29. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera. 30. Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente. 31. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 32. Coayudar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación. 33. El supervisor del contrato podrá designarlo para impartir formación en titulada, complementaria, virtualización y/o articulación de acuerdo a la necesidad del Centro de formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San Gil, Santander

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General para los diez (10) contratos de instructores se fija como valor total la suma de Trescientos cuatro millones novecientos veintisiete mil veinte pesos m/cte (\$304.927.020). Para instructores por hora esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: las Horas contratadas a un precio unitario de treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos m/cte (\$32.594) para profesional universitario o Tecnólogo con experiencia laboral de 12 meses y veinticuatro mil quinientos noventa y dos pesos m/cte (\$24.592) a técnicos y perfiles inferiores, el SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios de acuerdo con el número de horas de formación impartidas máximo de 120 horas por mes, basado en el control del aplicativo SOFIA PLUS. Para instructores por periodo fijos esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo; el valor que corresponde cada contrato está establecido en el anexo: Plan de contratación de instructores

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato distinto a su lugar de ejecución, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente.

El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.

El Sena Centro Agroturístico reconocerá gastos de desplazamiento fuera del lugar de ejecución, y su autorización estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y previa aprobación por parte del supervisor.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del (los) contrato(s), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1620 del 14 de Enero de 2020

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector (E) del Centro Agroturístico SENA de la Regional Santander.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Centro Agroturístico revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al

ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en San Gil a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2020



NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico

Proyecto y reviso: Sonia Maria Sepulveda Plata, Coordinadora Administrativa y Financiera



CENTRO AGROTURISTICO - CAT, REGIONAL SANTANDER
PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES 2020

Proyecto Ley BPRM	FORMACION TITULADA
Rubro Ley	C-3603-1300-14-G-020202009
Dependencia SIF	954145
Total Disponible en el rubro	322 505 835
Menos el valor del presente plan	304 927 020
Saldo	17 578 815
% Utilizado	94.55%

Numero de contratos 10

Elaborado por:	
Nombre:	Julio Cesar Saavedra Ruiz - John Fredy Sanabria Muñoz
Teléfono:	73886 - 73578

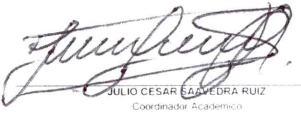
NRO.	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	TIEMPO A CONTRATAR		Nº DE HORAS A CONTRATAR	Fechas Previstas para la contratación		COSTO HORA O COSTO HONORARIOS MES (PESOS)	CANTIDAD DE INSTRUCTORES	COSTO TOTAL	PERFIL INSTRUCTOR		OBJETO	Linea PAA
			MESES	DIAS		Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				IDONEIDAD	EXPERIENCIA		
Fila_1	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA PLANEACIÓN TRIBUTARIA	DESARROLLAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA SEGUN DISPOSICIONES LEGALES	5			24/02/2020	23/07/2020	\$ 3 790 150	1	\$ 18 950 750	REQUISITOS ACADEMICOS: PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS CONTADOR PUBLICO TITULADO ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA PREFERIBLEMENTE ESTAR CERTIFICADO EN EL CURSO DE INSTRUCTOR VIRTUAL VIGENTE ESTABLECIDO POR LA DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA Y/O CERTIFICADO RELACIONADO CON TUTORIA VIRTUAL EXPEDIDO EN LOS TRES ULTIMOS AÑO	CIENTO VEINTE MESES (120) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL COMO CONTADOR PUBLICO DESPUES DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL LABORAL EN COMPAÑÍAS DEL SECTOR REAL VEINTICUATRO (24) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtualización en el área de Contabilidad y Finanzas en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional santander	877
Fila_2	ANÁLISIS FINANCIERO	ANALIZAR LOS RESULTADOS CONTABLES FINANCIEROS SEGUN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN	9	19		24/02/2020	12/12/2020	\$ 3 790 150	1	\$ 36 511 778	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: Contaduría Pública Finanzas Administración de Empresas Economía Carreras afines al programa de formación Alternativa 1 Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en Contaduría Pública, Finanzas, Administración de Empresas, economía o afines. Alternativa 2	Preferiblemente con especialización en finanzas, tributaria, costos o afines. Preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nómina, lo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (12) meses en labores de docencia virtual Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en el área de Contabilidad y Finanzas en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional santander	879
Fila_3	MAGNITUDES, LEYES Y APLICACIONES	FUNDAMENTACION EN GESTION DEL TURISMO	9	19		24/02/2020	12/12/2020	\$ 3 790 150	1	\$ 36 511 778	Técnico profesional, tecnólogo o profesional en áreas afines a la Electricidad y Electrónica técnicas; poseer conocimientos en electricidad y electrónica, en cualquiera de sus modalidades, pedagógicas; tener formación pedagógica de docente; utilización de las tecnologías de la información y comunicación, i.e., orientar procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación, e a evaluar la competencia de los trabajadores. Actitudes: sentido de pertenencia por la institución, demostrar responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones, manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la electricidad y la electrónica en cualquiera de sus modalidades.	veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia virtual relacionados con el diseño en cualquiera de sus modalidades	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en el área de Electrónica en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional santander	876
Fila_4	PEDAGOGÍA HUMANA	ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y NORMATIVA	9	19		24/02/2020	12/12/2020	\$ 3 790 150	1	\$ 36 511 778	opción 1: profesional en educación opción 2: profesional en otras ramas del conocimiento con estudios de posgrado en educación, especialización o maestría formación en docencia.	con experiencia laboral en el campo de la educación, mínimo (24) meses de experiencia de los cuales mínimo doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión como docente virtual	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en el área de Pedagogía en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional santander	875

NRO	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	TIEMPO A CONTRATAR		No. DE HORAS A CONTRATAR	Fechas Previstas para la contratación		COSTO HORA O COSTO HONORARIOS MES (PESOS)	CANTIDAD DE INSTRUCTORES	COSTO TOTAL	PERFIL INSTRUCTOR		OBJETO	Linea PAA
			MESES	DIAS		Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				IDONEIDAD	EXPERIENCIA		
Faa_5	HABITOS SALUDABLES A PARTIR DE LA ALIMENTACION Y LA ACTIVIDAD FISICA	PROMOVER DESDE LA INDIVIDUALIDAD PSICOSOMATICA PRACTICAS DE VIDA SALUDABLE SEGUN PRESCRIPCION DEL PROFESIONAL EN EL SISTEMA MA Y TAC CORRESPONDIENTE.	9	19		24/02/2020	12/12/2020	\$ 3.790.150	1	\$ 36.511.778	Profesional o tecnólogo del área de la salud con experiencia en atención de personas en el ambiente prehospitalario. competencias técnicas y tecnológicas dominio de los referentes técnicos científicos y legales vigentes relacionados con la norma de competencia bajo su formación competencias pedagógicas: establece metas, perseverancia, hábitos de estudio, autoestima su interacción con los materiales y el trabajo colaborativo fomenta el logro de aprendizajes significativos, transferibles, potencia el sentimiento de capacidad: autoestima, interés por alcanzar nuevas metas.	veinticuatro (24) meses de experiencia operativa, doce (12) meses de experiencia como instructor virtual	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en el área de salud en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional santander	873
Faa_6	FUNDAMENTACION EN GESTION DEL TURISMO	PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCION QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ACUERDO CON EL NIVEL DE IMPORTANCIA Y RESPONSABILIDAD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA ORGANIZACION	9	19		24/02/2020	12/12/2020	\$ 3.790.150	1	\$ 36.511.778	Profesional y/o Tecnólogo en Administración Hotelera y/o Profesional y/o Tecnólogo Administración de Empresas Turísticas y Hotelerías y/o Profesional y/o Tecnólogo Administración de Empresas y/o Profesionales y/o tecnólogos en áreas afines.	Profesional: Doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación y doce (12) meses de experiencia como instructor virtual	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en el área de Administración Hotelera, en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional santander	600
Faa_7	AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	TRABAJAR EN ALTURAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			800	24/02/2020	12/12/2020	\$ 32.594	1	\$ 29.075.200	TITULO DE TECNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O ALGUNA DE SUS AREAS CERTIFICADO DE ENTRENADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS CERTIFICADO DE PRIMEROS AUXILIOS, SOPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y/O PRIMER RESPONDIENTE CERTIFICADO DE RESCATE VERTICAL CERTIFICADO DE PERSONA AUTORIZADO O COMPETENTE PARA ARMADO DE ANCIAMIOS INSPECTOR DE EQUIPOS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA	EXPERIENCIA CERTIFICADA MINIMA DE SEIS (6) MESES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE HIGIENE, SEGURIDAD, MEDICINA, DISEÑO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DENOMINADO ACTUALMENTE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EMPRESARIAL (PSOE), CON APLICACION DEL PROGRAMA DE PROTECCION Y PREVENCIÓN CONTRA CAIDAS EXPERIENCIA CERTIFICADA MINIMA DE UN AÑO RELACIONADA CON TRABAJO SEGURO EN ALTURA EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACION Y/O CAPACITACION MINIMO DE 12 MESES CONTINUOS O DE 24 MESES DISCONTINUOS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOS AÑOS EXPERIENCIA CERTIFICADA MINIMA DE SEIS (6) MESES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE HIGIENE, SEGURIDAD, MEDICINA, DISEÑO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DENOMINADO ACTUALMENTE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EMPRESARIAL (PSOE), CON APLICACION DEL PROGRAMA DE PROTECCION Y PREVENCIÓN CONTRA CAIDAS EXPERIENCIA CERTIFICADA MINIMA DE UN AÑO RELACIONADA CON TRABAJO SEGURO EN ALTURA EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACION Y/O CAPACITACION MINIMO DE 12 MESES CONTINUOS O DE 24 MESES DISCONTINUOS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOS AÑOS, TECNICA EN SALUD OCUPACIONAL VIGENTE	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de Turismo de Aventura, en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional santander	420 421

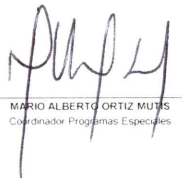
NRO.	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	TIEMPO A CONTRATAR		Nº DE HORAS A CONTRATAR	Fechas Previstas para la contratación		COSTO HORA O COSTO HONORARIOS MES (PESOS)	CANTIDAD DE INSTRUCTORES	COSTO TOTAL	PERFIL INSTRUCTOR		OBJETO	Linea PAA
			MESES	DÍAS		Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				IDONEIDAD	EXPERIENCIA		
Fila_8	NIVEL DE INGLES BASICO II	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGUN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS	9	19		24/02/2020	12/12/2020	\$ 3.790.150	1	\$ 36.511.778	Alternativa 1. Título tecnológico en cualquier núcleo básico de conocimiento. Alternativa 2. Título Profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Con Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580_2011 (Icontec-Mien) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	Alternativa 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. Y doce (12) meses de experiencia como instructor virtual.	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de Bilingüismo en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional santander	562
Fila_9	PAÑIFICACION	APLICAR PROCESOS DE HIGIENIZACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS SEGUN PROGRAMAS ESTABLECIDOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE			600	24/02/2020	12/12/2020	\$ 24.592	1	\$ 14.750.200	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ing. de Alimentos con experiencia técnica en panadería Profesional en Administración y/o Tecnólogos en áreas afines	Máximo 28 meses de vinculación laboral con el área de capacitación Especialista en el área de panadería	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de Panadería en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional santander	440
Fila_10	SENSIBILIZACION AL TURISMO DE AVENTURA	ATENDER USUARIOS DE ACUERDO A POLÍTICAS DE SERVICIO			800	24/02/2020	12/12/2020	\$ 32.594	1	\$ 26.675.200	TECNÓLOGO EN GUÍA TURÍSTICA Y/O PROFESIONAL EN TURISMO CON CERTIFICACIÓN IRF INTERNATIONAL RAFTING FEDERATION Y/O CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIA LABORAL EN LA NORMA 2402010-17 (CONDUCTOR GRUPOS EN VECORRIDOS DE RAFTING ACORDÉ CON LA RUTA Y AL NIVEL DEL RÍO) CERTIFICACIÓN DE RESCATE EN AGUAS BLANCAS VIGENTE.	MÍNIMO 4 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO GUÍA DE RAFTING CON UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de Aftures en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional santander	417
TOTALES										10	\$ 304.927.020			



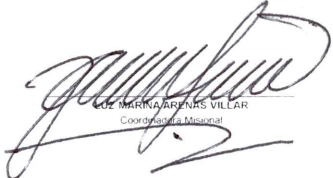
NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (a) de Centro



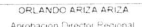
JULIO CESAR ESCUDERA RUIZ
Coordinador Programas Académico



MARIO ALBERTO ORTIZ MUÑIZ
Coordinador Programas Especiales



LUZ MARINA ARENAS VILLAR
Coordinadora Miscelánea



ORLANDO ARIZA ARIZA
Aprobación Director Regional



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHssepulve

SONIA MARIA SEPULVEDA PLATA

Unidad ó Subunidad

36-02-00-068-

CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-21-7:19 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1620	Fecha Registro:	2020-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954110 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.743.031.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	3.743.031.000,00	3.743.031.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1920	Fecha Registro:	2020-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954145 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						3.743.031.000,00	0,00	3.743.031.000,00	3.743.031.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION INSTRUCTORES DEL PROYECTO REGULAR DEL CENTRO AGROTURISTICO, REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2020, s/G COMUNICACION 9-2020-000205 DEL 14 DE ENERO
---------	--

Firma Responsable